República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número: RESOL-2021-907-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 3 de Marzo de 2021

Referencia: RM EX-2020-57855164-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. PROVINCIAL DEL SUDOESTE

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/1992) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998, la Resolución Ministerial N° 2641 del 13 de junio de 2017, el Expediente N° EX-2020-57855164-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN DESARROLLO DE APLICACIONES WEB efectuada por la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE, Facultad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 89/2020.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia,

con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que la Resolución Ministerial N° 2641/2017 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que por Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias N° 227 del 6 de septiembre de 2019 se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE, Facultad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN DESARROLLO DE APLICACIONES WEB que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE, Facultad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN DESARROLLO DE APLICACIONES WEB a dictarse bajo la Modalidad a Distancia con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2020-58437733-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO (IF-2020-58437289-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior y a las previsiones sobre la validación del SIED según lo previsto en el artículo 44 de la misma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TROTTA Nicolas Alfredo
Date: 2021.03.03 16:47:44 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nicolás A TROTTA
Ministro
Ministerio de Educación

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.03.03 16:47:46 -03:00

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE, Facultad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN DESARROLLO DE APLICACIONES WEB - Modalidad a Distancia

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE						
52	MATEMÁTICA PI	Cuatrimestral	8	128	A Distancia	
372	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE						
373	FUNDAMENTOS DEL DISEÑO WEB	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
374	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
PRIMER AÑO - ANUAL						
375	TALLER DE INGLÉS I	Anual	4	128	A Distancia	
SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE						
376	SISTEMAS OPERATIVOS	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
377	MODELADO DE SOFTWARE	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
379	DESARROLLO DE APLICACIONES I	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE						
378	TALLER DE PROGRAMACIÓN	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
57	REDES Y COMUNICACIONES	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
380	FUNDAMENTOS DE BASES DE DATOS	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
SEGUNDO AÑO - ANUAL						
381	TALLER DE INGLÉS II	Anual	4	128	A Distancia	
TERCER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE						
382	TALLER DE SISTEMAS OPERATIVOS	Cuatrimestral	3	48	A Distancia	
383	DESARROLLO DE APLICACIONES II	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
384	HERRAMIENTAS DE DISEÑO	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
20	DESARROLLO DE APTITUDES	Cuatrimestral	8	128	A Distancia	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	EMPRENDEDORAS					

TERCER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE						
385	FUNDAMENTOS DE SEGURIDAD EN APLICACIONES WEB	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
55	ELEMENTOS DE ECONOMÍA Y GESTIÓN PARA EMPRESAS INFORMÁTICAS	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
386	TALLER DE TESTING	Cuatrimestral	3	48	A Distancia	
387	TALLER DE DESARROLLO DE APLICACIONES MÓVILES	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN DESARROLLO DE APLICACIONES WEB - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 1824 HORAS

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2020-58437733-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 3 de Septiembre de 2020

Referencia: EX-2020-57855164- -APN-DNGU#ME-PLAN DE ESTUDIOSS.pdf

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.03 09:39:10 -03:00

Pablo Dante MARIN
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.03 09:39:11 -03:00

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN DESARROLLO DE APLICACIONES WEB - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE, FACULTAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Se deja constancia en forma expresa que la responsabilidad primaria la ejercen las carreras de sistemas y telecomunicaciones incluidas en el Artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24521.

- Colaborar en tareas de desarrollo, análisis, validación, puesta a punto y mantenimiento de sistemas de información y de software.
- Participar de grupos interdisciplinarios destinados al desarrollo de aplicaciones web, y de diseño de aplicaciones gráficas con medios informáticos.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2020-58437289-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 3 de Septiembre de 2020

Referencia: EX-2020-57855164- -APN-DNGU#ME-ALCANCES.pdf

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.03 09:38:10 -03:00

Pablo Dante MARIN
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.03 09:38:11 -03:00